

SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
BASES Y CONDICIONES

TERCERA EDICIÓN
“PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2016”

El Gobierno de la Provincia de San Juan a través de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología e Innovación (SECITI), en el marco de la Ley Provincial N° 1426-P-2016 convoca a la presentación de Tesis Doctorales y de Maestría como trabajos finales de graduación para participar en la Tercera Edición del Premio “**Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2016**”, destinado a premiar a las mejores tesis en las distintas categorías de este reglamento. Los premios consistirán en una suma fija en pesos según cada categoría.

TÍTULO I – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1°- El Premio está constituido por dos categorías

I – Cuatro premios **SECITI** de Ciencia e Innovación para Tesis de Doctorado y/o de Maestría;

II – Ocho premios **SECITI** de Ciencia e Innovación para trabajos finales de Graduación.

Art. 2°- Los Premios serán otorgados a las mejores tesis o trabajos finales de graduación con temáticas en las áreas del conocimiento identificadas el **Art 3°**. Las tesis finales deberán haber sido aprobadas en los cursos de grado y postgrado respectivamente de las universidades con sede en San Juan, y cuyos cursos sean reconocidos por la CONEAU y el Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 3°- Las temáticas de las tesis de graduación deberán estar relacionadas a alguna de las áreas a seguir:

I – Propuestas innovadoras y de alto impacto en áreas de ingeniería y ciencias exactas;

II – Técnicas innovadoras en áreas pedagógicas y de enseñanza, con énfasis en la enseñanza de la ciencia y la tecnología;

III - Propuestas innovadoras en materia de políticas sociales y en economía;

IV – Propuestas innovadoras en diseño industrial y arquitectura;

V- Nuevos descubrimientos y aportes relevantes a la historia y al patrimonio cultural de la provincia.

VI- Nuevos aportes para la medicina, psicología y Cs. de la salud humana.

VII- Trabajos relevantes en la comunicación pública de la Ciencia y la Tecnología.

VIII- Nuevos aportes y/o estudios relevantes en temáticas medioambientales o vinculadas al desarrollo sustentable.

IX- Estudios basados en la ciencia del Derecho que promuevan la actividad científico- tecnológica.

Art. 4°- Para poder participar en el Premio las tesis deberán, necesaria y obligatoriamente, atender a los siguientes criterios de elegibilidad:

I – Estar disponibles en el banco de tesis y trabajos finales de la Universidad, cuando se sometan al concurso de premiación;

II - Haber sido defendidos con un año de anterioridad y no más de cinco años a partir de la fecha de cierre.

III - Haber sido defendidas en San Juan, aún en casos de cotutela u otras formas de doble diplomatura, sin excepciones.

Art. 5°- Los criterios de premiación serán originalidad del trabajo y relevancia para el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y de innovación.

TÍTULO II – DE LOS PREMIOS

Art. 6°- Cada Premio SECITI de Ciencia e Innovación para Tesis Doctorales y/o Maestría consiste en:

I – Certificado de premiación para ser otorgado al director y codirector(es);

II – Certificado de premiación para el autor;

III – Premio en efectivo de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00);

Art. 7°- Cada premio SECITI de Ciencia e Innovación para Trabajos finales de graduación consiste en:

I – Certificado de premiación para ser otorgado al director y codirector(es);

II - Certificado de premiación para el autor;

III – Premio en efectivo equivalente a Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00);

Art. 8°- Los premios se dividirán de la siguiente forma: dos (2) premios para Tesis de Doctorales y/o Maestría para la UNSJ y dos (2) premios de la misma categoría para la Universidad Católica de

Cuyo. De la misma forma para los premios de trabajos finales de graduación serán: cuatro (4) premios para la UNSJ y cuatro (4) para la Universidad Católica de Cuyo.

TÍTULO III – DE LAS COMISIONES DE SELECCION DE TESIS Y TRABAJOS FINALES EN LAS UNIVERSIDADES

Art. 9°- Para la selección de las mejores tesis serán constituidas cuatro Comisiones de Selección: dos pertenecientes a la Universidad Nacional de San Juan y dos pertenecientes a la Universidad Católica de Cuyo, las que realizarán la selección de Tesis y trabajos finales en dichas universidades.

Por cada Universidad, se conformará una Comisión de Selección para selección de Tesis de Maestrías y de Doctorados y otra Comisión de Selección para selección de Tesis o trabajos finales de Graduación.

Art. 10°- Quedan expresamente excluidos como miembros de la comisiones de selección los autores, director(es) o codirector(es) de tesis o de trabajos finales presentados.

Art. 11°- Participarán de las Comisiones identificadas en el Art. 9° un miembro de la SECITI, el Secretario Académico y de Investigación de cada Universidad y al menos dos miembros propuestos por la SECITI con relevantes méritos académicos y científicos. Estos últimos variarán en función de que se trate de la Comisión de Selección de Tesis de Maestrías y de Doctorados, y la Comisión de Selección de Tesis o trabajos finales de Graduación, respectivamente.

Art. 12°- Las Comisiones tendrán la tarea de:

I - Verificar la adecuación de las tesis y trabajos finales de graduación a los temas definidos, a los criterios y a un elevado estándar de calidad exigido para la premiación en función de la tabla en el Anexo I;

II– Podrán declarar desierta, parcial o totalmente, la premiación, en caso que algunas o todas las tesis o trabajos finales no alcancen el nivel de alta calidad que justifique la concesión del premio, o no se consideren los criterios de selección del **Art.3°**;

III – Cada comisión deberá elegir la mejor tesis o trabajo final correspondiente a cada categoría indicada en el **Art.1°**; que se adecue a cualesquiera de las temáticas definida en el **Art.3°**.

IV – Elaborar un dictamen dirigido al Secretario de Estado, recomendando los ganadores en cada una de las categorías mencionadas en el **Art.1°** y elaborando un orden de mérito.

V – Las Comisiones de selección podrán atribuir una mención honorífica por categoría, a ser concedida en forma de certificado al autor, directores, codirectores y al programa de Postgrado o Departamento (según corresponda) en que fue defendida la tesis o trabajo final.

Art. 13°- El Secretario de Estado, como autoridad de aplicación, mediante Resolución aprobará y otorgará el Premio de las Tesis y/o Trabajos Finales.

TÍTULO IV – DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 14°- Las presentaciones se recibirán hasta el día 02 de septiembre de 2016 a las 12 hs. por la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas de la SECITI.

Art. 15°- Los documentos necesarios para la inscripción (admisibilidad) son:

I – Declaración de la autoridad de la institución, donde fueron defendidos la tesis o trabajo final, autorizando la divulgación de la misma.

II – Ejemplar de la tesis o trabajo final, completos sólo en formato digital;

III – Declaración firmada por el autor, autorizando la inscripción de su trabajo o Tesis en el premio;

IV – CV de los autores

V Patentes como resultado de la tesis, premio o reconocimientos como resultados de la investigación, o trabajos de difusión que involucren a la misma en medios gráficos o audiovisuales.

VI – Ejemplares de artículos y/o libros publicados o aceptados para publicación (solo tapa e ISBN del mismo en caso de libros), u otros productos relevantes obtenidos de los trabajos de investigación.

Art. 16°- La inscripción en el concurso implica automáticamente la autorización para la difusión y/o publicación de la tesis o trabajo final en cualesquier de los medios de difusión pública;

Art. 17°- La falta de cualesquiera de los documentos listados en el **Art. 15°** implica la descalificación de la tesis o trabajo final de graduación presentado. Este proceso de admisibilidad será realizado en la Dirección de Promoción Científica y Cooperación Internacional de la SECITI, en forma previa a que las presentaciones pasen a ser evaluadas por las Comisiones de Selección.

TÍTULO V – CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA PREVISTA
Inscripción de los Trabajos	13/06/16 al 02/09/16
Admisibilidad de los Trabajos	12/09/16 al 30/09/16
Análisis de las tesis y trabajos finales por la Comisión de Selección	03/10/16 al 10/10/16
Acto de entrega de los premios por parte	21/11/16

ACTIVIDADES	FECHA PREVISTA
del Sr. Gobernador	

TÍTULO VI – DISPOSICIONES FINALES

Art. 18°- En caso de que un participante posea tesis de posgrado no podrá presentarse con la tesis de menor grado defendida al momento de Cierre de Convocatoria de este Premio.

Art. 19°- El no cumplimiento de cualquier instrucción de este reglamento implica la descalificación automática de la tesis o trabajo final.

Art. 20°- No podrán presentarse aquellos trabajos que hubieran sido ganadores en las ediciones anteriores de este Premio.

Art. 21°- La presentación al “**Premio Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2016**” implica, de parte de los participantes, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige este concurso, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a la presente Reglamentación.

Art. 21°- Los participantes beneficiarios del premio deberán mencionar, cuando se publiquen los trabajos por los que se obtuvo el premio, que han obtenido un Premio en el marco del presente Concurso realizado por la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan.

Anexo I

Criterios Generales de evaluación de calidad de las tesis y trabajos finales a ser tenidos en cuenta por las Comisiones de Selección.

Criterios
Vigencia del tema de estudio
Relevancia de la temática
Trabajos de transferencia, patentes o licencias de Prop. Intelectual.
Trabajos de divulgación en medios gráficos, radiales o en televisión
Número de publicaciones del trabajo resultante de la tesis o trabajo final en congresos nacionales, internacionales, revistas científicas de reconocido nivel académico.
Tesis o trabajos finales que resultaron en proyectos de transferencia exitosos.
Premios o reconocimientos de organismos científicos o académicos.